

FORMAS DE PAGO EN ESTUDIOS DE GRADO

A. FORMAS DE PAGO DE MATRÍCULAS DE CURSO ACADÉMICO

La **Matrícula de Curso Académico** es la matrícula que se formaliza, antes de que comience el curso académico 2016/2017 (fecha oficial de inicio del curso académico 19 de septiembre de 2016), y/o la primera matrícula que se formaliza para dicho curso académico. No son aplicables, por tanto, al pago de ampliaciones de matrículas o al pago de las tasas que por reconocimiento/convalidación se devenguen.

Para el pago de los importes de esta matrícula el estudiante puede optar entre estas dos modalidades:

1 MODALIDAD CLÁSICA

11 Pago Único:

111 Pago al Contado:

Los estudiantes que opten por esta forma de pago deben satisfacer el importe de la matrícula antes del **7 de noviembre de 2016**. Pueden hacerlo mediante transferencia bancaria o ingreso en efectivo en cualquiera de las cuentas de la Universidad Católica de Ávila.

La Universidad Católica "Santa Teresa de Jesús" de Ávila aplicará los siguientes recargos a los estudiantes que abonen la matrícula fuera del plazo fijado y serán los siguientes:

- Recargo de 54 €, si el pago se realiza hasta 10 días naturales después de la fecha límite fijada.
- Recargo de 114 €, si el pago se realiza con más de 10 días naturales de retraso de la fecha límite fijada.

112 Pago mediante giro bancario:

A los estudiantes que opten por esta forma de pago se les hará un único cargo bancario en la cuenta que faciliten a la UCAV. Los cargos bancarios se girarán de la siguiente manera:

- a. Si el estudiante formaliza matrícula en los 15 primeros días del mes, el giro se realizará el día 25 del mismo mes.
- b. Si el estudiante formaliza matrícula a partir del día 16 del mes, el giro se realizará el día 25 del mes siguiente.

12 Pago Fraccionado

A los estudiantes que opten por esta forma de pago se les fraccionará el importe de la matrícula en 4 plazos. Los giros en cuenta bancaria se realizarán de la siguiente manera:

- a. Si el estudiante formaliza matrícula en los 15 primeros días del mes, el primer giro se realizará el día 25 del mismo mes. El resto de los giros se realizarán los días 25 de los meses sucesivos.
- b. Si el estudiante formaliza matrícula a partir del día 16 del mes, el primer giro se realizará el día 25 del mes siguiente. El resto de los giros se realizarán los días 25 de los meses sucesivos.

2 MODALIDAD PROMOCIONAL (Matrículas formalizadas antes del 31 de julio de 2016)

21 Pago único mediante giro bancario con descuento por pronto pago del 5% del importe de la matrícula ⁽¹⁾:

- Los estudiantes que formalicen matrícula antes del 31 de julio de 2016 y opten por esta forma de pago disfrutarán de un descuento en matrícula del 5%.
- El pago se realizará mediante un único giro bancario en la cuenta facilitada por el estudiante en las fechas siguientes:
 - a. Si el estudiante formaliza matrícula en los 15 primeros días del mes, el giro se realizará el día 25 del mismo mes.
 - b. Si el estudiante formaliza matrícula a partir del día 16 del mes, el giro se realizará el día 25 del mes siguiente.

⁽¹⁾ En el caso de que haya devolución del cargo, el estudiante perderá el derecho a dicho descuento y se recalculará el importe de matrícula.

FORMAS DE PAGO EN ESTUDIOS DE GRADO

22. Pago fraccionado con descuento por pronto pago del 3% del importe de la matrícula ^[2]:

- Los estudiantes que formalicen matrícula antes del 31 de julio de 2016 y opten por esta forma de pago disfrutarán de un descuento en matrícula del 3%.
- El importe de la matrícula se fraccionará en 4 plazos, que serán abonados mediante giro bancario en la cuenta facilitada por el alumno en las fechas siguientes:
 - a. Si el estudiante formaliza matrícula en los 15 primeros días del mes, el primer giro se realizará el día 25 del mismo mes. El resto de los giros se realizarán los días 25 de los meses sucesivos.
 - b. Si el estudiante formaliza matrícula a partir del día 16 del mes, el primer giro se realizará el día 25 del mes siguiente. El resto de los giros se realizarán los días 25 de los meses sucesivos.

^[2] En el caso de que haya devolución de cualquiera de los cargos, el estudiante perderá el derecho a dicho descuento y se recalculará el importe de matrícula.

B. FORMAS DE PAGO EN AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

Solo se admitirá forma de pago único al contado.

Los estudiantes que opten por esta forma de pago deben satisfacer el importe de la ampliación de matrícula **antes del 7 de abril de 2017**. Pueden hacerlo mediante transferencia bancaria o ingreso en efectivo en cualquiera de las cuentas de la Universidad Católica de Ávila.

La Universidad Católica "Santa Teresa de Jesús" de Ávila aplicará los siguientes recargos a los estudiantes que abonen la matrícula fuera del plazo fijado (a partir del 7 de abril) y serán los siguientes:

- Recargo de 54 €, si el pago se realiza hasta 10 días naturales después de la fecha límite fijada.
- Recargo de 114 €, si el pago se realiza con más de 10 días naturales de retraso de la fecha límite fijada.

C. FORMAS DE PAGO DE TASAS POR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS/CONVALIDACIONES

Solo se admitirá forma de pago único al contado.

Estas tasas deben abonarse en el curso académico en que el estudiante formalizó la solicitud de reconocimiento/convalidación, mediante pago al contado.

Los estudiantes que opten por esta forma de pago deben satisfacer el importe de las tasas por reconocimiento de créditos/convalidaciones **antes del 7 de abril de 2017**. Pueden hacerlo mediante transferencia bancaria o ingreso en efectivo en cualquiera de las cuentas de la Universidad Católica de Ávila.

La Universidad Católica "Santa Teresa de Jesús" de Ávila aplicará los siguientes recargos a los estudiantes que abonen la matrícula fuera del plazo fijado (a partir del 7 de abril) y serán los siguientes:

- Recargo de 54 €, si el pago se realiza hasta 10 días naturales después de la fecha límite fijada.
- Recargo de 114 €, si el pago se realiza con más de 10 días naturales de retraso de la fecha límite fijada.

D. MODIFICACIONES EN LAS FORMAS DE PAGO

Una vez definida la forma de pago para la matrícula del curso 2016/2017 si se desea realizar cualquier modificación, el estudiante debe presentar una solicitud (Impreso S-G). Cualquier modificación en la forma de pago o plazos devenga unas tasas de 83 €.

Importante:

Si el estudiante opta por el pago fraccionado de tasas académicas o administrativas, hasta no finalice el periodo de posibilidad de devolución de cada uno de los cargos (8 semanas desde el que se pasa un recibo al cobro) no se le podrá enviar/entregar ningún documento acreditativo de los estudios cursados (certificados, traslados de expedientes, títulos...) hasta que sea confirmado por la UCAV el pago completo de tasas.